

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION

OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TERMICA DE CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI (ALBA DE TORMES-SALAMANCA). EXP. A2018/007140.L8

Anejo XIV. Clasificación requerida para la empresa contratista

ANEJO XIII. Clasificación requerida para la empresa contratista

PROPUESTA DE CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

El Arquitecto:

D. Manuel Sánchez Azpeitia, colegiado nº 3.148 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Valladolid, en relación con la REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TERMICA DE CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI (ALBA DE TORMES-SALAMANCA). EXPEDIENTE A2018/007140. LOTE 8,

DECLARA:

Que de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su art. 77.1 a) establece que "para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar", por tanto, puesto que el importe de la obra es inferior a 500.000 €:

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL: 222.237,65 €

GASTOS GENERALES: 28.890,89 €

BENEFICIO INDUSTRIAL: 13.334,26 €

VALOR ESTIMADO (IVA NO INCLUIDO): **264.462,80 €**

NO SE EXIGE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Y para que conste, en Valladolid, marzo de 2.019

El Arquitecto,



Fdo: **D. Manuel Sánchez Azpeitia**
Arquitecto colegiado 3.148 COA CyLE

<https://web.coal.es/abierta/cve.aspx>

C.V.E: B1685E8B9A



Expediente: SA19044864

Documento: 1

Fecha de visado: 05/06/2019



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

VISADO

El alcance de este visado se define en el informe adjunto